



ADMINISTRACIÓN LOCAL

BENALMÁDENA

Hacienda

Edicto

Aprobado inicialmente por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de octubre de 2019, expediente de transferencia de créditos número 20/2019, se expone al público por plazo de quince días hábiles a efectos de reclamaciones, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Los interesados legítimos que según el artículo 170 del mencionado texto refundido, y conforme a las causas que indica el párrafo 2) del mismo artículo, podrán presentar reclamaciones a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* y durante el periodo de exposición pública.

Si durante el citado periodo no se presentasen alegaciones, el expediente se considerará definitivamente aprobado.

Benalmádena, a 12 de noviembre de 2018.

El Concejal Delegado de Economía y Hacienda, Manuel Arroyo García.

8141/2019